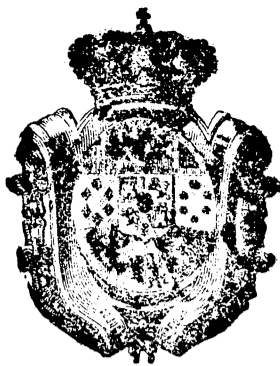


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2907.

DOMINGO 25 DE SETIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

**S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.**

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino por su resolución de 20 del actual se ha servido aprobar la propuesta que conforme á reglamento ha formado el inspector general de Milicias, y en su consecuencia han obtenido ascenso y colocacion en los batallones provinciales los oficiales que á continuacion se expresan:

- D. Telmo Ozores, teniente de Mondoñedo, á capitán de la cuarta compañía del de Santander.
- D. Francisco Gradoli, teniente de Mallorca, á capitán de la cuarta del de Almería.
- D. Segundo Felix Zancada, teniente de Santiago, á capitán de la cuarta del de Huesca.
- D. Vicente Jarrida, teniente de Madrid, á capitán de la sexta del de Avila.
- D. Ramon María Bahamonde, ayudante del de la Coruña, á capitán de la cuarta del de Granada.
- D. Leoncio Villavicencio, subteniente de Pontevedra, á teniente de la segunda de Leon.
- D. Antonio Bernaldo de Quirós, subteniente de Gijón, á teniente de la cuarta del de Leon.
- D. Agustin de la Riera, subteniente de Orense, á teniente de la primera del de Leon.
- D. José Ramon Pelaez, subteniente de Oviedo, á teniente de la cuarta del de Oviedo.
- D. Pascual Gutierrez, subteniente de Soria, á teniente de la tercera del de Soria.
- D. Guillermo Martin, subteniente de Avila, á teniente de la quinta del de Soria.
- D. Silverio Zorrilla, subteniente de Avila, á teniente de la quinta del de Soria.
- D. Sebastian de Lara, subteniente del de Ciudad-Real, á teniente de la segunda del de Cáceres.
- D. José Rodriguez Linares, subteniente del de Málaga, á teniente de la tercera del de Santander.
- D. José María Castro y Cores, subteniente del de Sevilla, á teniente de la quinta del de Santander.
- D. Francisco Arines, subteniente de Orense, á teniente de la cuarta del de Mondoñedo.
- D. Ramon Santomen, subteniente de Lugo, á teniente de la quinta del de Mondoñedo.
- D. Francisco Isaura, subteniente de Murcia, á teniente de la segunda del de Mallorca.
- D. Cesáreo Modesto Durán, cadete de Cáceres, á subteniente de la quinta del de Badajoz.
- D. Simon Morondo, sargento primero de Lugo, á subteniente de bandera del de Leon.
- D. Francisco Mendez, sargento primero de Mondoñedo, á subteniente de la segunda del de Oviedo.
- D. Antonio Zayas, cadete del de Toledo, á subteniente de la tercera del de Zamora.
- D. Saturno Calero, sargento primero del de Zamora, á subteniente de la tercera del de Soria.
- D. Pedro Villegas, sargento primero de Cáceres, á subteniente de bandera del de Cáceres.
- D. Basilio Anguiano, cadete de Logroño, á subteniente de la tercera del de Salamanca.
- D. Francisco Rujilanchas, cadete de Burgos, á subteniente de la cuarta del de Salamanca.
- D. Blas Barranco, sargento primero de Leon, á subteniente de la quinta del de Salamanca.
- D. Pablo de Haro, cadete de Mallorca, á subteniente de la quinta del de Mallorca.
- D. Rafael Osete, cadete del de Cádiz, á subteniente de la sexta del de Jijón.
- D. Torcuato Tarrago, cadete de Almería, á subteniente de la primera del de Valencia.
- D. Gregorio Lotero, sargento primero de Palencia, á subteniente de la cuarta del de Lérida.
- D. Francisco Perez, sargento primero de Guadalajara, á subteniente de la quinta del de Lérida.
- D. Antonio Dábalos, cadete de Almería, á subteniente de la cuarta del de Tarragona.
- D. Gonzalo Fernandez, sargento primero de Ecija, á subteniente de la tercera del de Castellón.
- D. Mateo Perez, sargento primero de Zamora, á subteniente de la cuarta del de Pamplona.

- D. Gonzalo Clavería, cadete de Córdoba, á subteniente de la quinta del de Teruel.
- D. Severo Leiba, sargento primero del de Huelva, á subteniente de bandera del de Badajoz.
- D. Manuel Marin, sargento primero de Cádiz, á subteniente de la primera del de Gerona.
- D. Pedro Roldan, sargento primero de Cádiz, á subteniente de la segunda del de Gerona.
- D. Luis Garcia Ortuño, cadete de Almería, á subteniente de la cuarta del de Gerona.
- D. Antonio Rodriguez, sargento primero de Cádiz, á subteniente de la sexta del de Gerona.
- D. Nicolas Pastrana, teniente supernumerario de Zamora, en la tenencia de la primera compañía del de Segovia.
- D. Ignacio Alvarez, teniente supernumerario de Guadalajara, en la de la cuarta del de Segovia.
- D. José Arciniega, teniente supernumerario de Valladolid, en la quinta del de Palencia.
- D. Cayetano Fernandez, teniente supernumerario de Murcia, en la sexta del de Barcelona.
- D. José Jimenez, teniente supernumerario de Ciudad-Real, en la quinta del de Lérida.
- D. José María Esquivel, teniente supernumerario de Almería, en la tercera del de Alicante.
- D. José Calpena, teniente supernumerario de Valencia, en la quinta del de Tarragona.
- D. Pedro Ramon Clariana, teniente supernumerario de Valencia, en la primera del de Castellón.
- D. Vicente Aracil, teniente supernumerario de Salamanca, en la sexta del de Pamplona.
- D. Carlos Fernandez, teniente supernumerario de Salamanca, en la sexta del de Zaragoza.
- D. Erasio Rubin, teniente supernumerario de Cuenca, en la quinta del de Teruel.
- D. José Gutierrez, teniente supernumerario de Málaga, en la quinta del de Teruel.
- D. José Varela, teniente supernumerario de Granada, en la primera del de Gerona.
- D. Ramon Sargatal, subteniente supernumerario de Guadalajara, en la de bandera del de Burgos.
- D. Agapito Rodriguez, subteniente supernumerario de Lugo, en la tercera de su mismo cuerpo.
- D. Francisco Giles, subteniente supernumerario de Granada, en la de la cuarta del de Córdoba.
- D. Francisco Gitrama, subteniente supernumerario del de Cuenca, en la de la primera de Murcia.
- D. Vicente María Delgado, subteniente supernumerario de Ciudad-Real, en la quinta del de Cáceres.
- D. Benito Cabillo, subteniente supernumerario de Orense, en la cuarta de su mismo cuerpo.
- D. Bartolomé Moreira, subteniente supernumerario de Tuy, en la sexta del de Pontevedra.
- D. Pedro Gonzalez, subteniente supernumerario de Salamanca, en la segunda de su mismo cuerpo.
- D. Domingo Diaz y Soler, subteniente supernumerario de Zamora, en la segunda del de Valladolid.
- D. José Villar, subteniente supernumerario de Mondoñedo, en la tercera de su mismo cuerpo.
- D. Carmelo Jimenez, subteniente supernumerario de Albacete, en la quinta del de Valencia.
- D. Vicente Laboz, subteniente supernumerario de Teruel, en la 6ª compañía del de Valencia.
- D. Fausto Leon, subteniente supernumerario de Cuenca, en la tercera del de Castellón.
- D. Rafael Orchells, subteniente supernumerario de Guadalajara, en la sexta del de Tarragona.
- D. Juan Diez, subteniente supernumerario de Santander, en la primera del de Huesca.
- D. Nazario Gutierrez del Bustillo, subteniente supernumerario de Teruel, en la primera de su mismo cuerpo.

Asimismo ha tenido á bien S. A. por su resolución del 17 destinar á la subtenencia de la cuarta compañía del batallón provincial de Burgos al subteniente procedente de cuerpos francos D. Isidoro Serrano.

Por resoluciones de 23 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar segundo cabo del sexto distrito militar y gobernador de la plaza de Zaragoza al mariscal de campo D. Francisco Valdés.

Para segundo cabo del octavo distrito y gobernador de la plaza de Valladolid al mariscal de campo D. Ramon Teijeiro. Para segundo cabo del quinto distrito al mariscal de campo D. Nicolas Isidro. Para gobernador de la plaza de Figueras al mariscal de campo D. Fermin Salcedo.

Para gobernador de la plaza de Cartagena al mariscal de campo D. José María Puig.

Por resolución de 23 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino aprobar la propuesta formada por el inspector general de infantería en favor de los once individuos que á continuacion se expresan, los cuales en virtud del derecho que tenían adquirido al empleo de subtenientes en los extinguidos batallones de infantería de Marina, han sido promovidos á dicho empleo con destino al regimiento de infantería de Asturias, núm. 51.

D. Enrique Fernandez de Mesa, D. Felix Francisco Ruiz, D. José María Valero, D. José Perez, D. José María Gonzalez, D. José Tineo, D. Demetrio Sela y Villamil, D. Manuel Diaz, D. Florencio Valcarlos y Guembardo, D. Francisco Torrontegui y D. Juan de Dios Rojas.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

#### Negociado núm. 11.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino del expediente instruido en esa direccion en vista de la instancia que D. Vicente Almenara dirigió á la misma, solicitando se le abonon los dos primeros años de medicina en consideracion á los servicios que prestó en el ejército en clase de soldado desde 1833 hasta Mayo último.

Las observaciones que esa corporacion hace al consultar favorablemente la peticion del interesado, y la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado que amplía á los estudiantes á quienes tocó la suerte de soldado en las quintas anteriores al año 55 las disposiciones que sobre el particular contienen los decretos de 24 de Octubre del expresado año y 26 de Agosto de 1836, han inclinado el ánimo de S. A. á acceder á la instancia de Almenara; pero con la precisa condicion que ha de sujetarse previamente á un exámen extraordinario y riguroso sobre las materias que se estudian en los dos años que se le han de dispensar, si resultase aprobado.

S. A. que mira con el mayor interes todo cuanto tiene relacion con los diferentes ramos de instruccion pública, y que se halla al propio tiempo penetrado de los inconvenientes que acarrea al buen método y gobierno académico este género de dispensas, y persuadido que despues del trascurso de tanto tiempo, ya no deben restar muchos escolares que se hallen en el caso de optar á ellas; se ha servido señalar como término improrogable para solicitarlas el de seis meses, á contar desde el dia en que se inserte en la Gaceta esta disposicion.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1842.—Solano.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba en 13 de Agosto último, y el de la de Puerto-Rico en 10 del mismo mes, participan que no habia ocurrido novedad en la tranquilidad pública.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder al pueblo de Ruente, en la provincia de Santander, el permiso de trasladar á los dias 25, 26 y 27 de Setiembre la feria anual que celebra en 8, 9 y 10 del mismo mes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SIRIA.

Nuestro corresponsal de Tolon anuncia que la Francia in-

tenta pedir explicaciones á la Puerta sobre el recibimiento tan poco satisfactorio hecho al almirante La Susse en Siria por el seraskier Mustafá-baja. A este efecto se habrán remitido despachos á nuestro embajador en Constantinopla. Ciertamente que despues de la llegada á Siria de los turcos y los albaneses, nuestros compatriotas no son respetados en este pais, donde dominaba otras veces la influencia francesa. El Gobierno sabrá poner término á este estado de cosas que se agrava de dia en dia, y que tiende á hacer perder de todo punto la consideracion al nombre frances en Oriente.

Sobre este asunto se lee lo siguiente en una carta de Beirut que inserta el *Malta Times*.

El almirante La Susse ha sido muy mal recibido por la autoridad turca. A su llegada se apresuró á visitar de confianza al seraskier Mustafá-baja, que le recibió sentado, diciendo que no se levantaba porque era de grado superior al del almirante frances y mas ilustre por su nacimiento. Mustafá no puede disimular el furor que le causa la llegada de la escuadra francesa. (Const.)

#### SERVIA.

Escriben de las fronteras de Turquía con fecha 4 de Setiembre:

Los tribunales de la Valaquia acaban de sentenciar á la pena de muerte á Vagoridos, jefe de la conspiracion que estalló el invierno último en Braila, y á otros nueve individuos. Pero como los condenados no son rayas, la sentencia no ha recibido ejecución, y los condenados han sido entregados á los cónsules y puestos bajo su proteccion. Vagoridos ha sido entregado al cónsul griego, y el 20 de Agosto ha salido para Grecia, donde recibirá su castigo.

En este mismo instante recibimos una carta de la frontera de Servia de fecha 6 de Setiembre que nos comunica que el partido de los emigrados ha hecho al fin una sublevacion los dias 4 y 5 de Setiembre, y batido las tropas del Gobierno en dos combates sucesivos cerca de Kragujewatz. El Príncipe Miguel se ha refugiado en Belgrado, y como los insurgentes marchan sobre esta ciudad, ha pasado la frontera austriaca dirigiéndose á Semlim. (G. de Ausburgo.)

#### AFRICA.

Mostaganem 6 de Setiembre.

Hemos recibido hoy noticias muy interesantes del interior: el Emir está en Tekedempt hace ocho dias, y ha convocado á todos los gefes que aun permanecen adictos á su causa. Ben-Salem ha llegado de la provincia de Titeri, en donde ha sufrido muchos reveses, y en donde la mayor parte de sus tropas, en otro tiempo tan fanáticas, le han abandonado. Todos los contingentes reunidos al Sultán vencido forman á lo mas unos 19 hombres, tanto de infanteria como de caballeria, no quedando mas que algunos vestigios de los cuerpos regulares: estas tropas, organizadas por decirlo así bajo el fuego de nuestras tropas, habian adquirido una reputacion bien merecida, contribuyendo mas al brillo de nuestras victorias, disputándolas con un valor que ha admirado á nuestros soldados.

En el dia apenas cuenta el Emir con 200 regulares á sus órdenes; los ha desorganizado, y como para recompensarles de su fidelidad y adhesion, ha conferido á cada uno cargos que los hace superiores á los voluntarios de los contingentes. Pero los recursos de Abd-el-Kader estan reducidos á tal estado, que no puede sin arriesgarse manifestar su reconocimiento á sus antiguos servidores y sin descontentar á los árabes, que solo le son adictos por la sed del botín.

Antes de ayer mañana ha sido ejecutado en Tekedempt, por orden y á presencia del Emir Ben Abd-Allah, uno de los jeques del califato de Salem. Ben Abd-Allah habia proyectado someterse al general Changarnier, y habia provocado la defeccion de todo el pais: cuando se disponia á montar á caballo para dirigirse á Melah rodado de sus esclavos, que debian acompañarle al parecer para una partida de caza, fue arrestado por Ben-Salem en persona, atado y conducido aceleradamente á Tekedempt, en donde el Emir le ha juzgado y sentenciado. Esta escena, segun nos han referido los correos de Mascara, ha demostrado como sabe Abd-el-Kader conservar, aun en su desgracia, ese espíritu de grandeza y de fanatismo que por espacio de ocho años le han conservado el poder. No ha hecho reconveccion alguna á Abd-Allah, le ha hablado afectuosamente de sus últimos combates, y cuando se creia que le perdonase, ha encargado á los verdugos que no hiciesen sufrir á la victima, y que le cortasen de un solo golpe la cabeza. Esta fria ejecucion se ha hecho en nombre y para aplacar al Todopoderoso, y por lo mismo no ha producido la menor queja.

El Emir piensa permanecer todavía ocho dias en Tekedempt y en sus cercanias: el mes de Octubre le trae muy inquieto. El otoño es comunemente muy hermoso en Africa, y los colores, mas soportables, permiten hacer largas expediciones. El Emir teme con razon que emprendamos la campaña en todos los puntos á la vez, y que le acosemos como á una fiera. Sabe que en la provincia de Orán estamos aprestando cerca de 59 caballos, y que Mustafá-ben-Ismael, su mortal enemigo, no estará satisfecho hasta que le tenga vivo ó muerto en su poder.

La provincia de Argel está hoy completamente sometida, y las últimas desercciones que ha sufrido Ben-Salem le han hecho perder toda esperanza de levantar en ella su bandera. La provincia de Constantina suele agitarse de vez en cuando; pero mas bien es á nombre del Bey Achmet que al suyo, y no le quedan mas que las costas de los kabilas; pero es demasiado advertido para dejar que lo encierren entre el mar y la llanura, entre amigos que por mas de una razon deben serle sospechosos. En cuanto á las ciudades del interior, tales como Kalaf, Tekedempt y otros pueblos, no le es posible situarse en ellas sin temor de ser sorprendido ó entregado. No le queda otro asilo que emigrar al Atlas. Se dice que ha enviado á Sidi-Embarack al Emperador de Marruecos pidiéndole un asilo, jurando por el Corán que no traspasará mas los límites del imperio y de la Regencia; pero nuestros espías estan bien informados cuan-

do aseguran que Sidi-Embarack se ha dirigido hácia Tugurth, ciudad habitada por los pueblos errantes del desierto y por los moros, á 25 jornadas de Mascara hácia el Este.

Tugurth se ha sometido á la autoridad de los turcos, que solo exigen un tributo anual de sus habitantes. Este pais tiene una gran nombradía por sus hermosos caballos y por su gran comercio de plumas de avestruz. Todo hace presumir que Abd-el-Kader ha elegido este punto para su residencia, porque hace un mes que ha dirigido hácia esta comarca á su familia que anda errante como él.

Hacemos con frecuencia expediciones sin que nadie nos inquiete, y nuestras columnas, nuestros destacamentos, aun los viajeros solos recorren el pais en todas direcciones, y reciben de nuestros nuevos aliados la mas cordial acogida. Las tribus disfrutan de la alegría mas pura desde que gozan los favores de la paz que les hemos dado. Si ha de darse crédito á sus palabras, su alianza será sincera y provechosa, y nosotros recibiremos al fin la recompensa de nuestros trabajos, de nuestra sangre derramada en las riquezas que nos proporcionará nuestra hermosa conquista. El estado sanitario de las tropas es el mas satisfactorio.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Setiembre.

Continúan paseándose en grupos los obreros de Stockport. De 52 manufacturas de algodón, solo 11 estan trabajando. La comision especial nombrada para juzgar á los alborotadores del Lancashire debe reunirse el 4 de Octubre. El proceso se instruirá en el palacio de Lancaster bajo la presidencia de lord Abinger.

La comision especial nombrada para el Staffordshire empezará sus tareas el 1º de Octubre bajo la presidencia de Mr. Findol. Comparecerán mas de 200 acusados. Se han pronunciado 50 condenas sentenciando á diversas penas desde dos meses á un año de prision contra los alborotadores de Blackburn.

Hemos recibido noticias de los Estados-Unidos hasta el 19 del mes anterior. Lord Ashburton ha salido de Washington el 18 de Agosto para trasladarse á Filadelfia, en donde pensaba permanecer unos dias, y trasladarse de allí á New-York para embarcarse en el *Warspite* con direccion á la Inglaterra.

La Cámara de los representantes se habia ocupado particularmente del asunto del *Veto* puesto por el Presidente á la tarifa. El 16, Mr. Adams, presidente de la comision de los Trece, nombrada para examinar los motivos que habian podido determinar al presidente á anatematizar con un *Veto* el bill de la renta, ha presentado su informe. Despues de censurar enérgicamente la conducta del presidente, se propone en el informe una modificacion de la Constitucion federal, en cuanto á que el *Veto* del presidente no pueda paralizar en lo sucesivo la ejecucion de una ley votada por la mayoría de ambas Cámaras del Congreso. Sin embargo, como no puede ser válida una proposicion dirigida á modificar la Constitucion, como no sea presentada por las dos terceras partes de los individuos de las Cámaras, es de creer que, atendida la organizacion del actual Congreso, será desechada semejante proposicion. Se ignoraba si se presentará un nuevo bill sobre la renta. (Times.)

Las noticias de América llegadas por el barco de vapor *Bretania* han sido aqui bien recibidas; han producido en los fondos corrientes el alza de un 4 por 100. Los americanos tambien estan muy satisfechos de la ratificacion del tratado relativo á las fronteras. Nosotros nos alegramos de ver este tratado consagrado con la ratificacion del Gabinete ingles. Pero de cualquier modo no vemos en las estipulaciones nada de que la Inglaterra pueda estar orgullosa. El único resultado importante es que la libra de los peligros de una guerra.

El presidente ha vencido completamente á los whigs, que al fin se han decidido á adoptar el bill de tarifa sin la cláusula de distribucion. Se dice que el bill de renta no consagrará mas que la mitad de los gastos del Gobierno; pero se ha adoptado otra ley autorizando la emision de billetes del tesoro, en lugar de una parte del empréstito que no ha podido negociarse; así se hallará el déficit momentáneamente cubierto. El reglamento de estas dos cuestiones tan delicadas ha reanimado el espíritu de los americanos, pues escriben que el porvenir se les presenta con colores muy favorables. Ya se han remitido á Inglaterra los grandes pedidos suspendidos hasta la ratificacion del tratado, y los comerciantes no se quejan de la situacion del comercio. La depreciacion ocurrida en los últimos tiempos habia impedido que muchos brazos no hallasen trabajo en el Canadá y los Estados-Unidos. El estado de Pensilvania ha hecho poner en venta todos los caminos de hierro y los canales pertenecientes al Estado, que han costado 50 millones de duros. El producto servirá para liquidar las deudas del Estado, recibiendo en pago los fondos. (Globe.)

Todos los periódicos ingleses se felicitan de la conclusion del tratado. El *Morning Chronicle* insiste sobre la desventajosa salida que la América ofrece á las manufacturas inglesas. "Es preciso no perder de vista, dice este periódico, que el pueblo americano es de raza inglesa; sus gustos y sus hábitos le vuelven una vida confortable de todo punto necesaria. Resulta que como consumidor el pueblo americano es mas importante para nosotros y nuestros mercados que una poblacion 50 veces mayor. Como esta poblacion se aumenta diariamente, los consumos deben aumentar en la misma proporcion: reunir este pais al nuestro por medio de un comercio libre es en cierto modo agrandar el territorio de la Inglaterra.

Esto crearia entre ambas naciones una alianza mas firme, y daría una garantía de paz mas segura que todos los tratados del mundo.

Lord Ashburton parece gozar de gran popularidad en América; en Boston, Filadelfia y Nueva-York le han festejado mucho.

El *Times* publica los nombres de los Senadores de la minoría que no han querido ratificar el tratado con la Inglaterra; estos son Mr. Allen, del Ohio; Benton, de Missouri; Linh, de id.; Bagby, de Alabama; Bucheman, de Pensilvania; Sturgeon, de id.; Smith, de Indiana; Conrad, de la Luisiana, y Williams, de Maine. La ratificacion de este tratado, á que se ha dado el nombre de paz, ha producido en toda la América la mayor alegría. Lord Ashburton, feliz negociador del tratado, ha sido recibido en todas las ciudades de la Union con un entusiasmo extremado.

Las noticias de Méjico son del 7, y las de Tejas del 6 de Agosto. La mayor inquietud reina en este último pais por los proyectos hostiles de Méjico. Una fuerza de 79 hombres se ha reunido en Veracruz, destinada en apariencia á obrar contra el Yucatan; pero se supone que en realidad debe dirigirse contra Tejas.

Las noticias del Brasil son del 10 de Julio. Los rebeldes habian hecho nuevas incursiones en Tamandra, y tenian órdenes de incendiar las propiedades y no dar cuartel. Las provincias del Norte estan tranquilas.

Segun el *Mornig Post*, Mr. Mandeville ha anunciado oficialmente á los habitantes de Montevideo por una carta fechada en aquella ciudad el 15 de Julio, que habia concluido y firmado, á nombre de la Reina Victoria, un tratado de amistad, de comercio y navegacion con la república de Uruguay. (Const.)

#### FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

Escriben de Francfort con fecha del 11:

El Rey de Hannover se encuentra tan aliviado que se cree podrá asistir S. M. á la gran revista que se verificará en Brull el 12. (Debats.)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo* del 12:

La noticia de que el Rey de Hannover habia contraido un matrimonio morganático con la viuda del presidente del tribunal superior de apelaciones de Benlwitz es falsa. El Rey ha honrado con sus visitas á esta dama, que á pesar de su avanzada edad, es bella é interesante. Los periódicos han añadido que el Rey trataba de conferir á esta señora el título de condesa de Diepholz, y al mismo tiempo se ha esparcido en nuestra ciudad la noticia del proyecto de una union matrimonial con dicha señora. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que hasta ahora el casamiento no se ha verificado. (Id.)

Se lee en el *Times*:

El sloop *Maguet* que en 1809 se sumergió en el Malmo roads, ha sido extraido por medio del aparato submarino, despues de haber permanecido 33 años bajo las aguas. Se han encontrado dentro de él los esqueletos de cuatro personas. La arboladura y las cuerdas se hallan en buen estado. (Id.)

La noticia de un descalabro sufrido por los rusos en Circasia la hemos recibido por la via de Constantinopla. Hé aqui el contenido de una carta de dicha ciudad fecha 27 de Agosto, publicada en la *Gaceta del Mediodia* de Marsella.

Los rusos han sufrido una nueva derrota en Circasia. Los circasianos han sorprendido durante la noche á un cuerpo de cerca de 109 hombres que estaba acampado junto á las murallas de Marga, y despues de haber hecho una carnicería espantosa, han entrado mezclados con los fugitivos en la fortaleza, de la que se han apoderado. Casi todo el campamento ha quedado destruido, y un gran número de oficiales ha sido hecho prisionero.

Segun el *Malta Times* la derrota de los rusos ha sido el fruto de una traicion. Parece se habian hecho proposiciones de paz, y los circasianos, con el fin de ganar tiempo, propusieron aceptarlas si fuesen racionales, con cuyo motivo se firmó una tregua. Sin embargo, habiéndose reunido muchos guerreros de las montañas, consultaron entre sí, y acordaron asaltar de improviso el campo de los rusos. Estos dormian descuidadamente, á excepcion de algunos centinelas, cuando los montañeses les acometieron espada en mano, sin que sus enemigos tuvieran tiempo de formarse en orden de batalla.

La mayor parte de los rusos perecieron, los otros se salvaron en la fortaleza de Marga, en donde sus enemigos entraron mezclados con ellos. Con todo, hubo alguna resistencia, en la que murieron 50 circasianos, y ademas 100 perecieron abrasados por la voladura de un almacén de pólvora ó de una mina. Este suceso redobló el furor de los circasianos, y muchos soldados, á quienes se habia hecho gracia de la vida, perecieron al filo de las espadas de los vencedores. Se ha hecho un crecido número de prisioneros, que han sido enviados al interior. Dicese que hay entre ellos muchos oficiales y un general: han llegado á Crimea infinitos heridos. (Id.)

Las cartas de Viena aseguran que acaba de estallar una revolucion en la Servia, por cuya razon el Príncipe Miguel se ha visto en la necesidad de refugiarse al Austria. La insurreccion estalló el 31 de Agosto: los revoltosos, dirigidos por Voutchil, se apoderaron inmediatamente del arsenal de Kragnicoutz. Despues de un combate que ha durado dos dias consecutivos el Príncipe Miguel ha sido abandonado por la mayor parte de sus tropas. (Id.)

El *New-York-Express* hace las siguientes reflexiones acerca del estado actual de los asuntos de la Union:

El veto puesto por el Presidente al bill de la tarifa, aprobado por ambas Cámaras, es el objeto de todas las conversaciones. Los asuntos públicos estan amenazados de una crisis de un nuevo carácter, y dentro de ocho dias sabremos si se pagará la deuda pública, ó si se sostendrá el crédito nacional.

Desde que ha empezado á regir el nuevo arancel, la renta del país ha bajado en unos términos verdaderamente alarmantes, y es de absoluta necesidad adoptar prontamente medidas energéticas para sacar al país de posición tan triste. El informe de Mr. Adam acerca del veto contiene el siguiente párrafo, que debe seguramente llamar la atención:

«La voluntad de un solo hombre ha reducido á la nada todos nuestros trabajos: la mayoría de la comisión cree es llegado el momento de acusar al Presidente de los Estados-Unidos, aunque teme por otra parte que en el estado actual de las cosas esta medida no producirá efecto alguno. El desacuerdo manifestado entre el poder ejecutivo y el legislativo existe igualmente en el país, y á éste es á quien definitivamente toca resolver la cuestión. Sin embargo, el abuso que el Presidente de los Estados-Unidos ha hecho en esta circunstancia de su facultad del veto, ha obligado á la mayoría de la comisión á proponer se modifique la Constitución en lo concerniente al veto.

«La enmienda puede estar concebida en estos términos: Resuelto por el Senado y la Cámara de los Representantes de América reunidos en Congreso (concurriendo á este efecto las dos terceras partes de los votos), que la siguiente enmienda á la Constitución de los Estados-Unidos en su artículo 1º de la sección 7ª se proponga á las legislaturas de los diferentes Estados, cuya enmienda, si fuese aprobada por las tres cuartas partes de votos de dichas legislaturas, formará parte integrante de la Constitución; pedimos que en lugar de las palabras *dos terceras partes*, dos veces repetidas en el segundo párrafo de la dicha 7ª sección, se diga: *La mayoría de las Cámaras reunidas.*» (Debats.)

El Times hace las siguientes observaciones acerca de las explicaciones dadas por la *Gaceta de Estado de Prusia*:

El artículo del periódico oficial prusiano es enteramente hostil á la política mercantil de la Rusia, y una especie de escusa acerca de las concesiones aparentes que le han hecho por la Prusia. El último tratado de comercio y de navegación concluido entre la Rusia y la Prusia concluyó en 1834, desde cuyo tiempo, como maliciosamente observa el autor del artículo, no ha habido otras estipulaciones positivas sobre estas materias que las contenidas en los tratados de 1815 relativos al ducado de Varsovia, tratados que únicamente tienen relación con las provincias de la antigua Polonia. Esto es recordar suficientemente á la Rusia y al público europeo, y mas particularmente á los habitantes de los Estados que confinan con el Vístula, que el libre comercio por mar y por tierra en todas las provincias que formaban parte de la Polonia antes de su primera división, había formado una de las condiciones fundamentales bajo las cuales el reino de Polonia había sido constituido y entregado á la Rusia.

En el sistema de gobierno prometido á las diversas partes de la Polonia, nada se habla de restricciones comerciales, de fronteras herméticamente cerradas á la entrada de géneros y á la salida de hombres, ni de todas esas medidas que los Estados recelosos emplean para proteger lo que ellos llaman sus intereses.

Sin embargo, en contravención á lo estipulado con objeto á facilitar, ó por lo menos á tolerar, las comunicaciones mercantiles é intelectuales en toda la antigua Polonia bajo sus diversos Soberanos, la Rusia ha adelantado el cordón de su sistema prohibitivo hasta el último límite occidental de los Estados del Emperador.

Es verdad que las cláusulas comerciales del tratado de Viena no han sido puestas en ejecución sino cuando han producido negociaciones de un carácter general; mas la introducción de un sistema rigurosamente prohibitivo en las diversas partes de la Polonia, es enteramente contrario al principio general garantido por el Congreso. Seguramente que no sin intención ha aludido el Gabinete de Berlín á los tratados de 1815, á vista del poco éxito que han tenido sus tentativas para mejorar, no solamente las relaciones comerciales de Posen y del reino de Polonia, sino la unión de las aduanas alemanas y del imperio de Rusia. Las concesiones hechas por el Emperador de Rusia por el tratado últimamente concluido entre las dos Potencias, son absolutamente insignificantes, y lejos de alentar al comercio, le pondrán trabas.

El artículo de la *Gaceta de Estado de Prusia* está concebido en un sentido claro y expreso; el tono con que se explica es mas firme que el que acostumbra; y sin embargo el periódico oficial de Berlín es el que habla, no solamente al Gabinete de Petersburgo, sino á toda la Europa, con una severidad que agrava todavía mas la publicidad. Es una declaración que hace en favor de una política mercantil liberal que emana del principal estado de la Unión alemana de aduanas, y no tememos asegurar si afirmamos que al explicarse la Prusia en tales términos en favor de esta grande asociación, está decididamente resuelta á sacudir el yugo de la influencia rusa. (Id.)

## MADRID 24 DE SETIEMBRE.

En el artículo último de los que ayer insertamos acerca del nuevo Diccionario denominado Panlexico, se observa en el párrafo último una alusión, que no advertimos cuando leímos aquellos artículos, porque se halla oscurecida y embozada en un equívoco. Por lo mismo debemos ahora declarar que por inadvertencia, y contra nuestra voluntad, se ha podido deslizar esta, y lo mismo habrá podido suceder con alguna otra expresión descomedida en que tampoco hayamos reparado; pero que desde luego las desaprobamos y rechazamos; porque si hemos accedido á franquear las columnas de la *Gaceta* para un debate literario, en lo que creímos hacer un servicio á las letras, de ninguna manera podríamos haber permitido que se ensuciase este periódico con injurias ni con amenazas. Repetimos que acerca de esta materia no volveremos á admitir ningún artículo ni reclamación.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Exce-

lentísimo Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. copia del estado de los trabajos ejecutados en la carretera general de Madrid á Francia por Soria y Logroño en la primera quincena del corriente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 20 de Setiembre de 1842.—Excmo. Sr.—Benigno Quirós y Contreras.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Carretera general de Madrid á Francia por Soria y Logroño.—Primera quincena de Setiembre de 1842.

Línea comprendida en la provincia de Guadalajara, cuya dirección está encomendada al ingeniero D. José Julian de Calleja.

Estado en el que se manifiestan las obras ejecutadas y materiales puestos en obra en el discurso de dicha quincena en los trozos primero y sexto, de los que es empresario D. Alberto Laguna.

En el trozo primero, que consta de 6533 varas lineales entre Taracena y Tórtola, 260 varas lineales de camino explanado ó abierto, y 1080 cargos de piedra calcárea puestos en caja.

En el sexto, que consta de 8926 varas longitudinales, situadas entre bajo de Ita y Padilla, 280 varas lineales de camino explanado ó abierto, y 1600 cargos de piedra calcárea puestos en caja.

Total 540 varas lineales de camino explanado ó abierto, y 2680 cargos de piedra calcárea puestos en caja.

Nota. En el trozo sexto se han puesto á pie de obra 1230 pies cúbicos de sillería desvastada para la construcción de un ponton. Jadraque y Setiembre 15 de 1842.—José Julian de Calleja.—Es copia.—Benigno Quirós y Contreras.

## DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Agosto del presente año.

| Inspecciones en donderadian.   | Nombres de las fábricas. | Número de copelaciones hechas. | Producto de Plata. |        |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|--------|
|                                |                          |                                | Marcos.            | Onzas. |
| Granada y Almería.....         | San Andres.....          | 8                              | 5,645              | ..     |
| Idem.....                      | La Peinada.....          | 1                              | 95                 | ..     |
| Idem.....                      | Vista-Hermosa.....       | 1                              | 415                | ..     |
| Sierra almagrera y Murcia..... | San José.....            | 6                              | 658                | ..     |
| Idem.....                      | Virgen del Pilar....     | 5                              | 552                | ..     |
| Idem.....                      | La Union.....            | 8                              | 655                | ..     |
| Idem.....                      | San Ramon.....           | 1                              | 500                | ..     |
| Idem.....                      | La Constancia.....       | 8                              | 650                | ..     |
| Idem.....                      | La Aurora.....           | 2                              | 191                | 2      |
| Idem.....                      | Contra viento y marea.   | 1                              | 96                 | ..     |
| Idem.....                      | Rejeneradora.....        | 2                              | 540                | ..     |
| Alicante....                   | La Británica.....        | 4                              | 4,696              | 3      |
| Total.....                     |                          | 45                             | 12,419             | 5      |

Madrid 17 de Setiembre de 1842.—Fernando Caravantes.

## Academia literaria y científica de profesores de instruccion primaria de esta M. H. Villa.

Esta academia ha dispuesto abrir sus cátedras gratuitas para los pasantes que se dedican al magisterio de instruccion primaria desde el día 2 de Octubre próximo á las doce de la mañana en el piso segundo de los Estudios de San Isidro en la forma siguiente:

Cátedra de *Religion y moral*, el Sr. D. Ramon Duran de Corps, los domingos alternados á las doce de la mañana.

De *Ideología, gramática general y española*, el Sr. Don Angel Maria Terradillos, los lunes y jueves á las siete y media de la noche.

De *Matemáticas*, el Sr. D. Joaquin Travesedo, los martes y viernes á la misma hora.

De *Historia y geografía*, el Sr. D. Luis de Mata y Araujo, los sábados á la misma hora.

De *Ortografía*, el Sr. D. Luis Garcia Sanz, los miércoles á la misma hora.

De *Caligrafía*, los Sres. D. Eugenio Eguilaz, D. Francisco Rodriguez Vela y D. Alejandro Moronati, los domingos alternados á las once de la mañana.

De *Caligrafía aplicada al uso de la mano izquierda*, el Sr. D. Tomas Varela, los días festivos, excepto los domingos, á las doce de la mañana.

De *Dibujo natural y de adorno*, el Sr. D. Francisco Mena, todos los días de labor á las doce de la mañana.

Los que desearan matricularse en estas cátedras serán mayores de 16 años, y antes del día 30 del corriente presentarán en la secretaría de la academia ó en la librería de D. Victoriano Hernando, calle del Arrenal, una solicitud informada por los profesores ó directores de los mismos establecimientos en que ejerzan su pasantía, y en su defecto por alguno de los Sres. académicos, expresando su aptitud, conocimientos y moralidad, y los establecimientos en que hubieren cursado.

Los Sres. académicos que residen fuera de esta capital podrán presentar en estas cátedras gratuitas los alumnos que desearan venir á cursarlas, y á quienes se facilitará tambien la asistencia á cualquier establecimiento en clase de pasantes, con tal que se matriculen antes del 15 de Octubre próximo.

Los alumnos que cursaron en el año próximo anterior, y los que han presentado solicitud informada para este curso, se presentarán en la cátedra el día 29 del corriente á las nueve y media de la mañana.

Los Sres. académicos que residen fuera de esta capital se servirán remitir á esta secretaría antes de terminar el presente año una nota de los trabajos literarios que tuvieren á bien presentar, conforme á los artículos 31 y 35 del reglamento, sobre cualquiera de los ramos de educación general ó particular, para que incluidos en el programa del orden de las sesiones, sean leídos y discutidos en el próximo año académico.—De acuerdo de la Academia, el secretario Pascual Cachopo.

## NOTICIAS TEATRALES Y LITERARIAS.

De hoy á mañana debe ver la luz pública una sátira en tercetos titulada *El hambre, musa décima*, escrita por D. Ventura de la Vega. Hemos oido hacer grandes elogios de ella.

—Todas las noches, despues de concluida la funcion en el teatro de la Cruz, se ensaya al protagonista de la comedia *el Perro de los Pirineos*, el que hace cosas sorprendentes con un instinto sin igual. Creemos que su habilidad será muy productiva á la empresa.

—Ayer han empezado en el Príncipe los ensayos de *Un amigo en candelero*, que se ejecutará á mediados de la semana entrante.

—Los árabes que se han presentado en el coliseo de la Cruz han sido muy aplaudidos. Hacen habilidades prodigiosas, dando muestras de grande agilidad y fuerza. Si tuviesen mas arte en sus ejercicios sorprenderian seguramente.

—Varios capitalistas de esta corte tienen el proyecto de ajustar una magnífica compañía de ópera para el año cómico venidero, compuesta toda de artistas que no se hayan oido en Madrid. Cantará seis meses en uno de nuestros teatros, y los otros seis pasará á verificarlo en el de San Carlos de Lisboa, con cuya empresa parece se ponen de acuerdo.

—Mañana domingo se abre nuevamente el Liceo. Se ejecutará *El Legado* y *El Pilluelo de Paris*, desempeñando el protagonista en esta última pieza la linda é interesante Doña Plácida Tablares. Hemos oido que no tendria inconveniente en ajustarse el año próximo en alguno de los teatros publicos de la corte, y creemos no desaprovecharán las empresas esta ocasion de adquirir una actriz que da tantas esperanzas.

—Anoche se ha estrenado en el teatro del Circo la *Atelia*, de Donizetti, con muy buen éxito; pero que hubiera sido mas completo á no haber cantado el Sr. Olivieri. Otro día hablaremos mas detenidamente de aquel *spartito*, con el que la Sra. Basso-Borio ha puesto el sello á su reputacion de excelente cantatriz.

Por fin podemos anunciar que muy en breve llegará á Madrid el nuevo tenor ajustado en reemplazo del señor Olivieri, del que tenemos buenas noticias, y que debutará con la *Lucia di Lammermoor*.

Tal vez antes se pondrá en escena la *Chiara di Rosemberg*, cantada por la Sra. Franco y el Sr. Gianni.

Tambien se prepara *Il nuovo Mossé*, de Rossini, para el mes próximo; y en toda la semana inmediata veremos el gran baile *La Sifida*.

## Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

La direccion general ha acordado sacar nuevamente á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de la Guardia bajo la proposicion hecha y admitida de 609 rs. vellon anuales; y ha señalado para su primer remate el día 6 del próximo Octubre á las doce de su mañana en la sala de la misma.

Los que quieran tomar parte en la licitacion deberán atenderse al art. 6º de la instruccion que para esta clase de arrendamientos se ha servido aprobar S. A. el Regente del reino en 1º de Julio próximo pasado, que dice entre otras cosas.

No se admitirán para los arriendos como licitadores sino á las personas que depositen en el acto en metálico ó en acciones de los empréstitos autorizados por la ley de 16 de Agosto de 1841 la cuarta parte de la cantidad fijada para uno de los años del arrendamiento.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

## Banco español de San Fernando.

La junta de gobierno del Banco español de San Fernando ha determinado que de las utilidades efectivas que puedan resultar y resultan en el presente año, se distribuya ahora á buena cuenta 4 por 100 á las acciones; y á fin de que se verifique con el orden, regularidad y método establecidos, ha acordado se observen las reglas siguientes:

1ª Los propietarios de acciones y residuos de ellas ó sus apoderados acreditados ya, ó que concurren con nuevo poder, presentarán bajo de carpetas dobles los extractos de inscripcion en la secretaría de dicho establecimiento desde 1º de Octubre próximo en adelante, á las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en todos los días que no sean feriados de solemnidad.

2ª En una de las dos carpetas se pondrá por el oficial encargado el recibo de la inscripcion y señalará día para recogerla y el libramiento de pago, el que se ejecutará en la caja con la debida formalidad.

3ª Las acciones en que haya ocurrido variacion de dueño y trasmision de dominio por muerte u otro incidente, se presentarán, ademas del poder, los documentos que la acrediten.

4ª A fin de asegurar la existencia de los legítimos dueños de acciones y evitar repetidas reclamaciones de perjuicios, se previene desde ahora que los poseedores ausentes ó que no comparezcan personalmente, deberán presentar en el mes de Marzo próximo venidero fe de vida; sin cuyo requisito no podrá despacharse el pago del resto del dividendo que entonces se determine por la junta.

Madrid 24 de Setiembre de 1842.—Por ausencia del secretario del Banco, P. Alcántara Garcia.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 de Setiembre á las dos de la tarde.

## EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 con 11 cupones:



213 con 5 id. al contado: 26½, nueve dieziseisavos, 26½ á v. f. vol.: 27½, 27, 27½ á id. á prima ½ con 11 cupones: 22, 21½ á v. f. vol.: 22½ y 22½ á 60 d. f. vol. á prima ½ con 5 cupones.

Item del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Item de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Item id. del 3 por 100, 21½, ½, 21 siete dieziseisavos á v. f. vol.: 21½, 21½ á v. f. vol. á prima ½.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Item sin interés, 00.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| Londres, á 90 días, 37½.         | Granada, 1½ d.          |
| Paris, 16-5.                     | Málaga, 1 din. id.      |
|                                  | Santander, par din. id. |
| Alicante, par.                   | Santiago, 1 din. id.    |
| Barcelona á ps. fs., par din. d. | Sevilla, 1½ din. id.    |
| Bilbao, ½ b.                     | Valencia, ½ pap. b.     |
| Cádiz, 1½ d.                     | Zaragoza, ¾ d.          |
| Coruña, 1 din. id.               |                         |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á que se les adjudiquen, como de libre disposición, los bienes dote de la capellanía colativa fundada en el su rimido convento de S. Francisco, collacion de S. Nicolás y Eulogio de la Ajerquia, de esta capital, por D. Juan y Doña María Barquilon, á fin de que en el término de 30 días, que por único les señalo, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Gobierno de Madrid, comparezcan en este juzgado y por la escritura del infrascripto á deducir el que estimen asistírles por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento que trascurrido que sea sin verificarlo, les parará entero perjuicio, sustanciándose en su rebelía los autos, que con el objeto de obtener aquella declaración, ha instruido con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año próximo anterior D. José Vazquez y Estaquero, su actual poseedor y vecino de la ya indicada ciudad, mediante á que así lo tengo mandado en ellos por mi providencia de este día.

Córdoba 17 de Setiembre de 1842. = Fernando Baile. = Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. Mariano Recio, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de 30 días siguientes al de su fijación cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía colativa de sangre que fundó en Torralba Doña Angela Erbias el año de 1668, vacante por defunción de D. Francisco Carrasco, cuya posesión la intentan D. Leon de la Guerra, vecino de dicha villa, como marido de María Dámasa Ruiz, D. Miguel Gonzalez, de Villar, de Domingo Garcia, en representación de sus hijos, y Doña Pascuala Carrasco, de este domicilio; apercibidos que si dentro de aquel término no comparecen en este juzgado á deducir su acción en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citación se procederá á lo que haya lugar. Y para conocimiento de todos he mandado la publicación y fijación de este edicto, y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno.

Dado en Cuenca á 7 de Julio de 1842. = Mariano Recio. = Por su mandado, Isidoro de Escobar.

Licenciado D. Manuel Ayuso, alcalde primero constitucional de esta villa del Burgo de Osma, y como tal regente del juzgado de ella y su partido por ausencia del Sr. juez de primera instancia &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que consta la memoria que en esta villa y otros pueblos de su partido fundó on D. Pedro de Arlisana y Doña María Fernandez de Córdoba, su muger, para dotar huérfanas de su linaje: si vieren les conviene comparezcan á deducirlo en el juzgado de primera instancia de esta villa, por el oficio del infrascripto escribano, dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, la de Oviedo y Gaceta de Madrid, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, presentándose en su caso por medio de procurador con poder bastante; y en su defecto, pasado que sea, les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito de letado presentado por Cipriano Galan y María Concepción del Río, su muger, vecinos de Boos, así lo he determinado en providencia de este día.

Dado en el Burgo de Osma y Setiembre 15 de 1842. = Manuel Ayuso. = Por su mandado y ausencia del escribano Villas, Antonio José de Echeverría.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D Pascual Seco, dada á instancia de D. Antonio Valenciano, vecino de la ciudad de Valencia, se citó, llamo y emplazó por término de 30 días á cuantos se creyesen con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Don Gabriel Valenciano y Doña María Jacinta Teresa Valenciano, cuya adjudicación pretendió dicho D. Antonio con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año último, para que compareciesen por sí ó por medio de procurador con poder bastante ante el expresado Sr. juez y citada escribanía dentro del mencionado término, que si lo hicieren les oíría y administraría justicia en lo que la tuviesen; entendidos de que pasado sin hacer-

lo procedería en los autos como en justicia correspondiese, y pasaría entero perjuicio. Cuyo anuncio por auto de este día del propio Sr. juez, se ha mandado repetir por segundo y último término de 15 días, que se contará desde el en que se haga notorio en la Gaceta.

#### SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Oviedo = En el día 4 de Noviembre próximo se efectuará la subasta de la impresión del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1843, con arreglo á lo prescrito en Real orden de 4 de Abril de 1840. En su virtud he dispuesto anunciarlo al público, á fin de que los sujetos que quieran interesarse en el remate dirijan á este gobierno político hasta fin de Octubre los pliegos de sus proposiciones en armonía con lo que dispone dicha superior determinación; en la inteligencia que á las doce del indicado día se procederá á la apertura de ellos, prefiriendo al que mayores ventajas ofreciere. Oviedo 20 de Setiembre de 1842. = José Melchor Prat.

#### BIBLIOGRAFIA.

##### NUÑEZ DE TABOADA,

##### NOVENA EDICION.

El único depósito de dicha obra para toda España se halla en casa de Monier, carrera de San Gerónimo: dos tomos en 4º á 60 rs. en rústica y 70 en pasta.

El otro Diccionario que anuncian y dicen es Taboada, y aumentado de 109 voces, también se halla en esta librería, y se vende á 50 rs. en rústica y 60 rs. en pasta.

En la misma se hallan el Taboada en un tomo encartonado á 44 rs., y el Berbrugger á 20 rs. en rústica y 24 en pasta, Diccionario portátil.

Album pintoresco universal, obra popular y periódica enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto.

Se entrega á los señores suscritores los cuadernos 24 del tomo segundo y primero del tomo tercero de esta obra, y sigue abierta la suscripción en las librerías de Cuesta, Boix, viuda Razola y Europea.

Materias contenidas en las entregas 24 del tomo segundo y primera del tomo tercero.

Tomo segundo, entrega 24. = Bretaña: lucha entre las casas de Montfort y de Blois ( lám.)

Turquía: Constantinopla; costumbres de sus habitantes y conveniencias que allá encuentra el extranjero ( lám.)

Biografía de San Bernardo.

Siria, Damasco. = Pachalato de Damasco, anecdota.

Biografía. = Noticias sobre la vida y escritos de madama de Maintenoron ( lám.)

El Pino: sus variedades: modo de extraer la resina, la breva, la trementina, el alquitran &c. ( lám.)

Carta tercera del Pobrecito holgazán, por Miñano.

Biografía. = Noticias sobre la vida de Margarita de Navarra ( lám.)

Indice de las materias contenidas en el tomo segundo, y portada del mismo.

Tomo tercero, Entrega primera. = Gran chimenea de Quineville: descripción de este monumento, y conjeturas sobre su origen y usos primitivos ( lám.)

Continuación de la carta tercera del Pobrecito holgazán. = Dinero, comedia de sir Eduardo Litton, acto tercero

Departamento de Isere (Francia). Gran cartuja de San Bruno. = Descripción del monasterio y sus alrededores. Vorreppe ( lám.)

Estado de las letras en la edad media = Poema de la Rosa, cancioneros, trovadores &c. = Juan de Meung presentando un libro á Felipe el Hermoso, copiado de un antiguo manuscrito ( lám.)

Francia. = Obelisco de Arlés ( lám.)

Carta de D. Justo Balanza, por Miñano.

Baños de Pielliers, su descripción, origen, propiedades medicinales, servicio &c. ( lám.)

Prusia. = Coblenza ( lám.)

Ceremonias para la elección de Pontífice ( dos láms.)

Biografía. = Noticias sobre el Sr. D. José de la Peña y Aguayo. = Fragmento de la vida de Doña María de Pineda por el mismo.

Historia de Inglaterra desde la invasión de Julio César hasta el fin del reinado de Jacobo II ( año de J. C. 1689), por David Hume, traducida y anotada por D. Eugenio de Ochoa, y continuada hasta nuestros días por el mismo, según las obras de Smollet, Adolphus-Aikin, adornada con 32 finisimas láminas grabadas sobre acero.

Queda repartida á los señores suscritores la entrega segunda de esta obra interesante, y á la mayor brevedad seguirá la tercera y sucesivas. La abundancia de texto que abraza cada entrega por el carácter compacto de la impresión y extensión de las páginas, nos obliga á advertir á los señores suscritores que la obra completa constará de mucho menor número de entregas de las 60 que dijimos constaria en el prospecto. Cada entrega contendrá las 112 páginas en 4º ofrecidas, y las 32 hermosas láminas se repartirán gratis intercalas con las entregas.

Sigue abierta la suscripción á razon de 8 rs. la entrega en Barcelona y 10 en los demas puntos del reino.

Se suscribe en esta corte en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, y en las principales librerías del reino y administraciones de correos.

Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular. Por D. Anastasio Chinchilla.

Sigue publicándose en Valencia esta útil é interesante obra, y ha salido á luz la entrega 17.

Precio de cada entrega en Valencia, 5 rs., y 6 en todos los demas puntos del reino.

Se suscribe en esta corte en casa de Cuesta, y en las provincias en las principales librerías.

En la librería de García, calle de la Concepción Gerónima, se halla de venta el Diccionario de Nuñez Taboada á 70 reales pasta (verdadera edición de Barcelona), aumentado con mas de 109 voces y 109 acepciones que no se hallan en el dicho autor, que siendo anunciada por la novena edición, no es otra que la octava, impresa en 1838, la que se halla de venta en las demas librerías extranjeras y españolas, y no tiene conexión con la edición de Martín Lopez, impresa en Paris en 1838 en un tomo, y anunciada en la librería de Monier como idéntica á aquella.

Segur, Anquetil, Lesage, historia universal antigua y moderna formada por las de estos tres célebres escritores y con presencia de las escritas por Mr. Millot, Muller, Fleuri, Chateaubriand, Bossuet, Thiers, Guizot, Guay, Hume, Michelet, Minet, Robertson, Nodier, Bartolomé, Montesquieu, Rollin, Mariana, Miñano, Florian de Campo, Solís, Sabau, Toreno, Marliani, Michael.

Obra compilada por una sociedad historiografía bajo la dirección de A. Martínez del Romero.

Finalizará con un diccionario biográfico, el cual contiene la cronología de todas las naciones, la biografía de los hombres célebres, la historia de los dioses y héroes mitológicos, la de los Soberanos, la de los gefes y fundadores de todas las religiones y sectas, con la historia de estas hasta el presente, la de los artistas y legisladores, en fin la de cuantos se hayan hecho notables por sus escritos, invenciones, descubrimientos, errores, vicios, crímenes y hazañas.

Los señores suscritores podrán recoger cuando gusten el tomo noveno, el que continúa la historia romana, que comprende á Mario, Syla, Pompeyo, Catilina, Ciceron, César y hasta la conjuración y muerte de este por Bruto.

Sigue abierta la suscripción en Madrid en el establecimiento central de librería, calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal; en la de la Montera, librería Europea, y en la del Príncipe, núm. 16. En Sevilla, factoría de dicho establecimiento; librería nacional y extranjera, calle de la Sierpe, núm. 8, y en las demas provincias en las administraciones principales de Correos.

D. José Rossi, socio de mérito de las academias filarmónicas de Bolonia, Nápoles y Roma, donde, así como en otras ciudades de Italia, ha ejercido por muchos años su profesión, se halla actualmente en Madrid y dará lecciones de canto y de piano, lo mismo en casa de las personas que lo deseen, que en la suya. Vive calle de Hortaleza, núm. 52, cuarto principal.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace años en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisición de una buena pronunciación. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de A. Poupart y compañía, calle del Arenal, frente á la plaza de Celenque.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía española á completa orquesta.

2º Se volverá á poner en escena el muy aplaudido drama en tres actos, precedido de un prólogo, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

QUINCE AÑOS DESPUES,

6

EL CAMPO Y LA CORTE,

interrumpido en su segunda representación por la desgracia ocurrida en ella.

3º Terminará el espectáculo con el zapateado, bailado á tres.

En todos los intermedios tocará la orquesta vales y piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Brillante sinfonía.

LA ESCALERA DE MANO,

pieza cómica en un acto.

Primera parte de los ejercicios de los alcides árabes.

Baile nacional.

Segunda parte de los ejercicios de los árabes.

En la primera se distinguirá el alcide Ali y en la segunda el alcide Majamet.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la grande ópera de espectáculo, nueva, en tres actos, música del célebre maestro Donizzeti, titulada

ADELIA.

Será exornada con todo el grande aparato que requiere su argumento, y en el que la empresa nada ha omitido para responder al público que tanto la distingue.

En el segundo acto se estrenará una decoración pintada por D. Pedro Ronzi.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.